

# Subsidio al Empleo de los Jóvenes

## Análisis y Comentarios al Proyecto de Ley

Rodrigo Castro

Libertad y Desarrollo

10 de marzo, 2009

# Subsidio al Empleo de los Jóvenes

## Análisis y Comentarios al Proyecto de Ley

Rodrigo Castro

Libertad y Desarrollo

10 de marzo, 2009

- 1 Diagnóstico
- 2 Consideraciones Generales
- 3 Consideraciones Particulares
- 4 Conclusiones y Recomendaciones

- Rigideces:
  - Salario mínimo
  - Rigideces del Código del Trabajo
- Cambio en el empleo y desempleo por quintiles (1996-2006)

# Variación en la tasa de empleo y desempleo (1996-2006)

	Empleo	Desempleo
Q1	-5.66 %	12.18 %
Q2	-2.61 %	5.18 %

# Tasa de Empleo y Desempleo, jóvenes (20-24), 2006

	Empleo	Desempleo
Chile	52.0 %	14.2 %
Canada	71.7 %	8.8 %
Dinamarca	75.1 %	5.3 %
Nueva Zelanda	71.2 %	6.4 %
Suiza	75.8 %	7.6 %
Alemania	61.4 %	13.3 %
USA	68.5 %	8.2 %

- Aspectos positivos: rearticulador política social, vinculándola con esfuerzo laboral de los hogares:
  - Incentiva empleo jóvenes que por baja calificación siempre es el más afectado en situaciones económicas difíciles (subsidio al empleador reduce los costos de contratación)
  - Focalizado en 40 % más vulnerable
  - Incentivo a formalización en la medida en que los trabajadores independientes realicen las cotizaciones (obligatorio desde 2012, RP)

- Aspectos negativos:
  - Actual nivel salario mínimo es muy restrictivo (representa el 60 % de la mediana de salarios) y subsidio al empleo puede generar desempleo en el grupo que se busca beneficiar
    - Estudios recientes (Castro, 2008) han demostrado que el aumento del salario mínimo ha generado un aumento en la desigualdad de salarios (efecto empleo > efecto ingreso)
  - Desde el punto de vista de un análisis de costo-beneficio evidencia internacional muestra que el beneficio para trabajadores jóvenes y empleadores no supera el 5 % del costo total del programa  $\Rightarrow$  y cuando se consideran los consecuencias de un equilibrio general (sustitución de trabajadores no elegibles) estos beneficios prácticamente desaparecen (Contini et al. 2004)

# Consideraciones Particulares

- Problemas con Sistema de Identificación (FPS)
  - En años de escolaridad y comuna de residencia, todos obtienen el mismo puntaje. ¿Por qué? ⇒ No considera diferencias entre personas en calidad escolar ni diferencias en productividad capital humano
  - Diseño asegura enormes errores de clasificación, ejemplos:
    - Jardineros de Lo Barnechea: familia evidentemente pobre recibe alto puntaje por completar la educación media y residir en comuna rica
    - Veguinos de Renca: familia evidentemente de clase media, recibe puntaje bajo por tener baja escolaridad y residir en comuna pobre
  - ¿Cómo reencuestar y aumentar puntaje a una familia que ya se acostumbró a recibir el subsidio al empleo?
  - Existe el incentivo a avanzar hacia subsidios universales, que son ineficientes
  - Maximiza incentivos a las autoridades, centrales y municipales, a crear excepciones (modificar ficha en forma legal o vía instrucciones a encuestadores) ⇒ Consecuencias:
    - sociedad sube umbral, moviéndose hacia subsidio universal no planeado, que nunca es socialmente óptimo
    - sistema político fragmenta subsidio, favoreciendo a ciertos grupos

# Consideraciones Particulares

- Mecanismo de entrada y salida al programa de subsidio al empleo:
  - Necesario asegurar estabilidad mínima de beneficios y recursos a las familias que están progresando económicamente de manera de no producir trampas de pobreza
  - Estudios sobre movilidad de la pobreza muestran que existe una proporción importante de hogares pobres que dejan esa condición en períodos mas o menos breves
  - Personas que se beneficiarían de este subsidio pueden tener una preocupación o incluso desincentivo a mejorar sus condiciones socioeconómicas porque en la medida en que mejora su situación, ellos pueden perder el subsidio
  - Dado que interesa que los subsidios se mantengan focalizados ⇒ implementar mecanismo de gradualidad de la desafiliación o pérdida del subsidio
    - Absurdo que familia de escasos recursos pierda este subsidio sólo por trasladarse a vivir a una comuna más rica o que el jefe de hogar mejore su capital humano
    - Se podrían definir diversas alternativas: definir una tasa de disminución lineal del subsidio en un determinado período de tiempo o adelantar los beneficios por el mero hecho de aceptar la salida del programa

# Consideraciones Particulares

- Institucionalidad: SENCE no entrega garantía de que la administración de este subsidio será eficiente/eficaz, ejemplo: Evaluación del Programa de Capacitación a Microempresarios y Trabajadores Independientes
  - Población objetivo no había sido identificada ni dimensionada
  - Desde la perspectiva de una estrategia de apoyo a la microempresa, se desconoce si límite máximo corresponde al valor máximo que amerita acceder a este subsidio ⇒
    - Se desrigidizaron los criterios de selección, incorporando a profesionales y técnicos que ejercen una profesión u oficio en forma independiente (contribuyentes de 2a Categoría)
    - Pero programa fue diseñado para promover el desarrollo de las microempresas
- Empresas beneficiarias están acotadas (art 11: se exceptuarán del subsidio trabajadores y empleadores de empresas públicas/privadas cuyos presupuestos hayan sido financiados en más de un 50 % por el Estado)
- Cómo y cuándo se implementará el sistema evaluación de impacto de este subsidio?

# Conclusiones y Recomendaciones

- Retiro subsidio no sea absoluto para los jóvenes que viven en hogares que están por sobre el umbral del 40 % más pobre, así como el retiro del subsidio es gradual dentro de este grupo, podría serlo también a medida que se escala en la distribución de ingresos
- Se requiere crear nueva ficha de identificación, que otorgue coeficiente a todos los bienes de consumo durable, y a otros activos liquidables y de uso potencial
- Eliminar restricciones que existen en el mercado laboral para los más jóvenes (reducir salario mínimo para ese tramo y restricciones del código del trabajo)
- Se requiere modernizar SENCE, no existe alternativa (e.g. no sería adecuado que Subsecretaría se hiciera cargo de la administración de este subsidio)
- En el corto plazo es poco atractivo para independientes (reciben 20 % y cotizan 20 %), sólo desde 2012 es obligatorio cotizar para independientes